

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**3896** *VICTRAN, S.A.  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
NTL BARCELONA OPERADORS LOGÍSTICS, S.L.U.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial por segregación y traspaso a la sociedad beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que, con fecha 18 de mayo de 2021, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de VICTRAN, S.A. (la Sociedad "Segregada") y la Junta General Extraordinaria del socio único de NTL BARCELONA OPERADORS LOGÍSTICS, S.L.U. (la Sociedad "Beneficiaria"), aprobaron, por unanimidad, la operación de segregación de la unidad económica afecta al negocio "transporte de mercaderías" de la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria, la cual adquirirá en bloque, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones que la Sociedad Segregada tuviera afectos a ésta, todo ello en los términos del Proyecto de escisión parcial por segregación de fecha 20 de abril de 2021.

Como consecuencia de la operación, la Sociedad Beneficiaria ampliará su capital social con cargo a la aportación no dineraria que constituye el referido negocio aportado por la Sociedad Segregada VICTRAN, S.A., mediante creación de nuevas participaciones que serán íntegramente asumidas por VICTRAN, S.A.

Se hace constar que, al estar la sociedad Beneficiaria íntegramente participada por la Sociedad Segregada, resulta aplicable a esta segregación el régimen simplificado previsto en los artículos 49.1, por remisión de los artículos 73.1 y 52.1 LME.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la segregación, a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y del Balance de segregación, así como, el derecho de oposición de los acreedores a la segregación durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de segregación en los términos del artículo 44 de la LME

Vic, 25 de mayo de 2021.- La Administradora única de NTL Barcelona Operadors Logistics, S.L.U., Victran, S.A., representada por Jaume Noguera Alsina, La Secretaria del Consejo de Victran, S.A., Pilar Collell Prat.

ID: A210035713-1